



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FCM**  
FACULTAD DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 29 AGO 2013

**VISTO**

Las correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y

**CONSIDERANDO**

- Que en el Tercer año del Primer Ciclo de la Carrera se deben dictar cuatro asignaturas complementarias;
- Que resulta conveniente que se desarrollen articuladamente en el transcurso del año lectivo;
- Que sólo se modificará la ubicación en los cuatrimestres, sin afectar contenidos, ni cantidad de horas curriculares.
- Lo solicitado y aconsejado por la Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería, Lic. Mirta Piovano.

Por ello

**EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Establecer que a partir del período lectivo 2013 las materias complementarias del Tercer año del Primer Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería se dicten de la siguiente manera:

- Estadística I: Primer Cuatrimestre.
- Psicología de las Personas y los Grupos II: Primer Cuatrimestre.
- Introducción a la Filosofía y Ética Profesional: Segundo Cuatrimestre.
- Epidemiología: Segundo Cuatrimestre.

**Artículo 2º:** Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2956

RESOLUCIÓN Nº:  
GB

*Visto bueno*

Prof. Dra. PAZ PAGLINI  
-Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Médicas